

Tipo de proceso: DIVORCIO

Número de radicación: 63001311000220190030399

Auto: No. 2533



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que venció el plazo establecido en el art 598 numeral 3, sin que se hubiese promovido la liquidación de la sociedad conyugal en este asunto se dispone el levantamiento de la medida cautelar de Inscripción *de la demanda sobre el vehículo Campero, marca Renault, modelo 2013, placas KDM 859, ejecutoriado el presente auto procedase al envío del oficio respectivo*

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese la comunicación pertinente a la secretaría de tránsito y transporte de esta ciudad, como se dijo ejecutoriado el presente auto

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f672b39db03f9f2276bf1171252e51a98c729cace051e39d07a88f141325cd3

Documento generado en 15/11/2021 09:20:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**